



“Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios”

(Abril 2018)

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.¹

Mediante el Decreto Supremo N° 371-2017-EF, del 21 de diciembre de 2017 (Art. 4°), se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.²

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificaron algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.³

Con el Decreto Supremo N° 371-2017-EF del 21 de diciembre de 2017, se ha sustituido el numeral 2 del Anexo IV del D.S. N°115-2001-EF, modificándose el mercado de referencia del

arroz. Asimismo, se ha reemplazado la tabla aduanera del Arroz aprobada por D.S. 186-2017-EF, por la tabla aduanera anexa al presente Decreto Supremo, la misma que tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2018.⁴

Mediante el Decreto Supremo N° 390-2017-EF del 28 de diciembre de 2017, se han publicado las tablas aduaneras que estarán vigentes durante el primer semestre del 2018. En éstas se establecen los nuevos precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios para el maíz amarillo duro, azúcar, leche en polvo y sus productos derivados.⁵

Con la Resolución Viceministerial N° 004-2018-EF/15.01 publicada el 17 de marzo de 2018, se han establecido los precios FOB de referencia para el presente mes.⁶

2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N° 1 se han consolidado los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) publicadas con Resolución Viceministerial N° 004-2018-EF/15.01, que representan los precios promedio FOB

Precios FOB de referencia y derechos correspondientes (D.S. N° 371-2017-EF y N° 390-2017-EF)

(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de abril)

Resolución Viceministerial N° 004-2018-EF/15.01 del 17 de abril de 2018

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 15% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	183	-	0,0%	206	31	-
Arroz *	522	77	12,3%	626	94	77
Azúcar *	356	93	20,2%	461	69	69
Leche *	2 968	93	3,0%	3 129	469	93

Fuente: SUNAT, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Precio promedio de importación CIF, embarques realizados entre el 01 y 22 de abril de 2018.

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF:

<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

² <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

³ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

⁴ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

⁵ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 390-2017-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16874-decreto-supremo-n-390-2017-ef/file>

⁶ A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de abril de 2018: <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial/17491-resolucion-vice-ministerial-n-004-2018-ef-15-01/file>

Abril 2018

de las cotizaciones de los productos marcadores tomados de los mercados de referencia, con los valores de las tablas aduaneras, determinándose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 17 de abril (columna 2). Sin embargo, se han efectuado algunos ejercicios a fin de determinar de una manera casuística el derecho específico a ser aplicado teniendo en cuenta el tope del 15% (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan el precio promedio de las operaciones de importación efectuadas básicamente entre el 01 y el 22 de abril último, habiéndose eliminado algunos niveles pico (columna 4). Si el derecho específico determinado a través de las tablas aduaneras fuese mayor al calculado con el tope del 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador, este se podrá acoger al menor derecho a ser pagado.

Por otra parte, en el marco de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por el Perú, embarques de productos que están bajo la franja de precios pueden ingresar, hasta determinados contingentes libres del pago de aranceles y/o crecientes rebajas arancelarias, es el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea, plenamente los países de la Comunidad Andina; sin embargo, en la mayor parte de los acuerdos comerciales el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

2.1 MAÍZ AMARILLO

Arancel aplicado

Los precios internacionales de referencia del maíz amarillo alcanzaron sus niveles más bajos entre el mes de diciembre de 2017 y enero del 2018 (US\$ 156/tm), mientras que en febrero se logró recuperar a US\$ 164. Sin embargo, el derecho específico correspondiente solo se ha reducido, de US\$31/tm en diciembre, a US\$26/tm en enero, y US\$ 18/tm en febrero (-30% caída) explicado por el ajuste de los nuevos precios piso y techo que se han reducido de US\$ 245 a US\$ 229 el precio techo y de US\$187 a US\$ 182 el precio piso. En el mes de marzo de este año, el precio internacional de referencia logra ubicarse en US\$ 170/tm, a ese nivel de precio la tasa específica correspondiente disminuye a US\$ 12/tm. Mientras que en el mes de abril se eleva el precio internacional de referencia

hasta US\$ 183/tm, ubicándose por encima del precio piso de la franja, esta situación ha llevado a que se deje de aplicar aranceles bajo la franja de precios a partir del 17 de abril (0%).

Con los cambios sucedidos a fines de año, el nuevo límite máximo arancelario a ser aplicado al maíz amarillo es de 15%, determinado sobre el valor promedio CIF señalado en la factura de una operación de importación que para el mes de abril se ha estimado en US\$ 206 por tonelada, siendo el 15% calculado US\$ 31/tm. En la medida que este valor es superior al valor del derecho específico calculado a través de las tablas aduaneras (US\$12/tm) se espera que el importador se acoja a la menor tasa aplicada, en este caso sería el arancel determinado a través de las tablas Aduaneras, 0% (Columna 2 y 6).

Cabe señalar que, la mayor parte de las importaciones se han realizado desde los Estados Unidos, en este caso el derecho efectivamente pagado por las importaciones de maíz amarillo duro se aplican teniendo en consideración que además existe un TLC suscrito bilateralmente con dicho país. Para el 2018 Perú le ha asignado una cuota de 844,7 mil toneladas libres del pago de aranceles, y al 31 de marzo de 2018 ya se ha cubierto las 844,7 mil toneladas libres de aranceles, incluso de la franja de precios. Importaciones por encima de esa cuota han ingresado desde EE.UU. pero acogiéndose a una preferencia arancelaria en el marco del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC (4% ad valorem CIF).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El Índice de Precios de los granos de la FAO registró un promedio de 165,6 puntos en marzo, esto es, un 2,7 % (4,3 puntos) más que en febrero y un 12,1 % por encima de su valor en marzo de 2017. El índice ha venido subiendo continuamente en los últimos meses, como resultado del aumento de los precios internacionales de casi todos los cereales principales. En las últimas semanas, a causa de la inquietud suscitada por las condiciones atmosféricas, en particular, la sequía prolongada en los Estados Unidos de América y el tiempo frío y húmedo en algunas partes de Europa. Sin embargo, el incremento de los precios del maíz resultó incluso más pronunciado, debido al empeoramiento de las perspectivas sobre las cosechas, especialmente en la Argentina, así como a la persistente solidez de la demanda mundial.⁷

⁷ FAO-Situación Alimentaria Mundial/Índice de Precios de Alimentos de la FAO (05-04-2018) <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>



Abril 2018

El precio de referencia del maíz tomado en EEUU (N°2, Amarillo, FOB) promedió USD 171 por tonelada, casi un 5 por ciento más que en febrero, el 15 por ciento más que hace tres meses y un 8 por encima respecto a un año antes. Los precios de exportación de los Estados Unidos siguieron estando respaldados por una demanda sostenida y la inquietud sobre el impacto de las condiciones secas prolongadas sobre las perspectivas de las cosechas en Argentina, donde las recientes lluvias trajeron alivio solamente a algunas áreas. En Ucrania, la fuerte demanda extranjera -en particular de China (continental)-, junto con las oscilaciones de las monedas, llevaron a un refuerzo de los precios.

2.2 ARROZ

Arancel aplicado

Respecto al comportamiento del precio de referencia del arroz (Bangkok) en el mes julio y agosto del 2017 se habían ubicado por encima del precio piso de la franja (US\$ 443/tm y US\$ 411/tm respectivamente) de ahí que por las tablas aduaneras, a las importaciones de arroz no se les aplicaba derecho alguno (0%); en setiembre el precio de referencia cae a US\$ 389/tm, ubicándose por debajo del precio piso, activándose la franja de precios y correspondiéndole un derecho específico de US\$ 19/tm. En el mes de octubre el precio de referencia se eleva ligeramente a US\$ 397/tm, a ese precio de manera inversamente proporcional le corresponde un menor arancel específico (US\$ 11/tm) pero en noviembre el precio de referencia vuelve a caer ligeramente (US\$ 387/tm) elevándose el arancel específico a US\$ 21/tm.

En la medida que en diciembre de 2017 se ha reemplazado el mercado de referencia de Tailandia (Bangkok) por el mercado de referencia del Uruguay, como se menciona en detalle en la parte introductoria, las tablas aduaneras construidas con los precios del nuevo mercado de referencia han elevado a US\$ 599 el precio piso y a US\$ 669 el precio techo. Siendo el precio promedio de referencia en enero de US\$ 535/tm. Para el mes de febrero se va repetir el mismo precio de referencia tomado del mercado uruguayo. En la medida que este precio de referencia se encuentra por debajo del precio piso, de acuerdo con la tabla aduanera le corresponde un derecho específico de US\$ 64 por tonelada, que equivale al 10% del arancel ad valorem CIF. Para el mes de marzo de 2018 el precio de referencia declina a US\$ 527/tm, este menor precio se va reflejar en un alza marginal

del arancel bajo franja (US\$ 72/tm) equivalente a un 11,6%. Por último para el mes de abril el precio de referencia publicado va ser de US\$ 522/tm, menor que el mes pasado, el derecho específico se eleva a US\$ 77/tm, que en términos porcentuales va ser equivalente a un 12,3%.

Asimismo, con los ajustes establecidos sobre el derecho específico máximo a pagar y que equivale al 15% del valor señalado en la factura, que en promedio hemos calculado en US\$ 626/tm, le corresponde pagar un derecho específico de US\$ 94/tm; pero como en estos casos el importador tiene la opción de acogerse al menor derecho aplicado, le convendrá acogerse al pago del arancel establecido por las Tablas Aduaneras, US\$ 77/tm (Columna 2 o 6).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según la revista especializada InfoArroz, en marzo, los precios mundiales bajaron globalmente influenciados por los precios tailandeses y estadounidenses.

A finales de marzo, los precios tendían sin embargo a revalorizarse en casi todos los mercados de exportación estimulados por nuevas demandas de importación, especialmente del Sudeste asiático y de África subsahariana. Desde inicios de año, los precios mundiales se muestran bastante volátiles a causa de la reducción de las reservas de los exportadores asiáticos, lo que contrasta en comparación a la relativa estabilidad de los precios observada durante el año 2017.

En **Tailandia**, los precios de exportación bajaron en un promedio de 2%, pero tendieron a subir a mediados de marzo estimulados por la demanda de importación china y africana. El precio del arroz quebrado se revalorizó nuevamente.

Las autoridades tailandesas cuentan recurrir a contratos públicos, de Gobierno a Gobierno, para mantener altos los niveles de ventas externas. Por ahora, las previsiones de exportación en 2018 indican 9,5 M, inferiores en 18%, a raíz de la contracción de la demanda mundial. En marzo, las ventas externas habrían alcanzado 0,9 millones de toneladas, un 5% superior al año pasado en la misma época. El precio del arroz Tai 100%B marcó un promedio de 414 US\$/t FOB contra US\$ 421 en febrero. El Tai precocido también bajó a US\$ 409 contra US\$ 420 anteriormente. Por su lado, el arroz quebrado A1



Abril 2018

Super subió a US\$ 370 contra US\$ 360 en febrero. A inicios de abril, los precios se mostraban más firmes.

En el **Mercosur**, los precios de exportación se mantuvieron globalmente estables. La producción arrocerá, actualmente en proceso de cosecha, debería bajar en 2018, especialmente en Brasil donde los atrasos en las siembras causaron una disminución de áreas plantadas y rendimientos. En total, la producción brasileña podría bajar en 6%. Las exportaciones de la subregión se han mostrado particularmente activas durante el primer trimestre del año. En Brasil, el precio indicativo del arroz paddy bajó de 2% en marzo a 214 \$/t contra 218 \$ en febrero. Inicios de abril, el precio tendía a estabilizarse entorno de 210 \$/t.⁸

2.3 AZÚCAR

Arancel aplicado

En enero de 2018 se publican las nuevas tablas aduaneras y el precio de referencia calculado para este mes es de US\$ 377/tm (-3,5% respecto a diciembre) a este precio le corresponde un derecho específico de US\$ 72/tm, este menor derecho respecto al mes de diciembre, se explica por el cambio de las tablas aduaneras que van a influir en la variación de los niveles de los derechos correspondientes y que estarán vigentes durante el primer semestre de 2018.

Se observa una caída del nivel del precio piso de US\$ 472 en el segundo semestre de 2017 a US\$ 449 en el primer semestre de 2018. El precio techo declina de US\$ 542 a US\$ 512.

Para el mes de febrero el precio de referencia es de US\$ 370, valor nuevamente menor comparado con el registrado en el mes de enero (US\$ 377) con esta nueva cifra se incrementa ligeramente la tasa a ser aplicada a las importaciones (US\$ 79) determinadas a través de las tablas aduaneras. En marzo de 2018, el precio de referencia cae a US\$ 358/tm, aumentando el derecho específico a US\$ 91/tm y en el mes de abril el precio

de referencia cae a US\$ 356/tm, a cuyo nivel le corresponde un derecho específico ligeramente mayor: US\$ 93/tm.

En la medida que el límite del 15% calculado sobre el valor de factura de importación (US\$ 461/tm) es de US\$ 69/tm, valor inferior a la tasa calculada por tabla (US\$ 93/tm), al importador le convendrá acogerse a la menor tasa, es decir al pago del arancel de la columna 5 o 6 del cuadro N° 1.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El **índice de precios del azúcar de la FAO** registró en marzo un promedio cercano a los 186 puntos, esto es, 6,5 puntos (o un 3,4 %) menos que en febrero y un 27,5 % por debajo del nivel alcanzado el mismo mes del año pasado. Los precios del azúcar siguieron disminuyendo a causa de las grandes disponibilidades exportables. El debilitamiento del real brasileño y la flexibilización de las normas de exportación de la India, que permite que los fabricantes vendan en el extranjero hasta el final de la campaña actual, se percibieron como factores que potenciaron los envíos de azúcar de ambos países y dieron lugar a cotizaciones internacionales más moderadas.⁹

A estas noticias se suman comentarios recientes de especialistas que atribuyen el retroceso de la cotización al exceso de sobreoferta global de ese alimento, a lo cual se agregarían las preocupaciones sobre la economía del país suramericano, Brasil.

Fuentes del mercado coincidieron en que la caída del real brasileño a un mínimo de tres meses y medio, frente a la divisa norteamericana, podría generar más ventas en el también mayor exportador de sacarosa del mundo y provocar un deterioro más acentuado de la cotización del azúcar.

La firma de materias primas de Green Pool elevó a fines de marzo sus pronósticos de superávit global de azúcar para las campañas 2017/18 y 2018/19, lo cual afectó el precio.¹⁰

⁸ InfoArroz-Informativo mensual del mercado mundial del arroz – Marzo 2018 N°169.

http://www.infoarroz.org/portal/uploads/20180411073253_15_ia0318es.pdf

⁹ FAO (04 de abril de 2018) Índice de Precios de los Alimentos: <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

¹⁰ Zafranet, marzo 2018: <https://www.zafranet.com/2018/04/precio-del-azucar-crudo-cayo-por-debilidad-del-real-brasileno/>



Abril 2018

3.1 LECHE EN POLVO

Arancel aplicado

El precio piso y techo de la franja de la leche, durante el primer semestre de 2018 es el mismo del año anterior (US\$ 3049 y US\$ 4050 respectivamente).

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo que se venía recuperando sostenidamente desde el año pasado, en junio del 2017 muestra un cambio de tendencia al caer de US\$ 3 170/tm a US\$ 3 028/tm en julio y US\$ 3 008 en agosto; sin embargo en el mes de setiembre y octubre pareciera que se estaría volviendo a la anterior tendencia general, de un precio creciente, al registrar un valor de US\$ 3 098/tm y US\$ 3 209/tm respectivamente, situación que se ha mantenido en el mes de noviembre con US\$ 3 208/TM y se cerró el año con un precio de US\$ 3 152/tm. Para el mes de enero de 2018, el precio FOB de referencia publicado fue de US\$ 3 209/tm, correspondiéndole un arancel específico de 0%, en tanto que para el mes de febrero el precio calculado fue de US\$ 3 189/tm, ligeramente menor al precio de referencia del mes anterior. Para el mes de marzo el precio internacional de referencia cae a US\$ 3 079/tm (-3,4%) a cuyo nivel tampoco le corresponde derecho específico alguno por estar aun encima del precio piso (US\$ 3049/tm).

Sin embargo, después de siete meses continuos de no haber pagado aranceles específicos por la importación de leche en polvo y sus derivados, a partir de abril de 2018 el precio de referencia declina a US\$ 2 968/tm, ubicándose por debajo del precio piso, correspondiéndole una tasa de US\$ 93/tm.

En la medida que el límite del 15% calculado sobre el valor de factura de importación (US\$ 3129/tm) es de US\$ 469/tm, valor muy superior a la tasa calculada por tabla (US\$ 93/tm), al importador le convendrá acogerse a la menor tasa a pagar, es decir a la tasa correspondiente a la columna 2 o 6 del cuadro N° 1.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el Índice de Precios de los productos lácteos elaborado por la FAO, se registró en marzo un promedio de 197,4 puntos, es decir, 6,2 puntos (o un 3,3 %) más que en febrero y ligeramente por encima de su nivel en el mismo período del año pasado. Durante el transcurso del mes, aumentaron las cotizaciones internacionales de la mantequilla, la leche entera en polvo y el queso, mientras que disminuyeron las de la leche desnatada en polvo, revirtiendo el alza registrada en los dos meses anteriores. La producción lechera inferior a lo previsto en Nueva Zelanda y la persistencia de una fuerte demanda mundial de importaciones llevaron a una subida de los precios de la mantequilla, el queso y la leche entera en polvo, mientras que la constante presión sobre las reservas mundiales y el aumento de la producción hicieron descender los precios de la leche desnatada en polvo.¹¹

Por otra parte, el Portal Lechero ha señalado de manera general que la producción mundial de leche en enero ha registrado un aumento del 2,7% con respecto a un año antes. Más del 75% de la leche adicional proviene del aumento de la producción en la UE-28, y los Estados Unidos contribuyen con algo más del 20%. La producción en Argentina y Australia ha aumentado mientras que en Nueva Zelanda ha descendido, compensando los incrementos de los dos países. Las entregas de leche en la UE han aumentado en un 3.8% en enero con respecto a enero de 2017.

En todos los países de la UE se ha incrementado la producción salvo en Reino Unido, Hungría y Suecia. En España, las entregas subieron en 5,4%, porcentaje similar al registrado en Alemania. En Francia y Polonia aumentaron en torno al 4%.

Las estimaciones para febrero apuntan un panorama diferente. Nueva Zelanda podría continuar por detrás de los niveles de producción del año anterior y la desfavorable meteorología en la UE podría impactar en la producción. En Países Bajos la producción se reduciría en un 1,2% (mientras que habría aumentado en un 0,2% en enero). Del resto de países no se tienen datos oficiales, pero parece que habría reducciones en Francia, Alemania y Reino Unido.¹²

Lima, 23 de abril de 2018

¹¹ Situación Alimentaria Mundial-FAO (05-04-2018) Índice de Precios de Alimentos: <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

¹² Portalechero.com, del 27-03-2018: <https://www.portalechero.com/innovaportal/v/12700/1/innova.front/aumenta-la-produccion-mundial-de-leche-en-enero-por-las-mayores-entregas-en-la-ue.html>



ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias
DGPA - MINAGRI
Eco. César Armando Romero

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

FRANJA DE PRECIOS
Correo electrónico:
cromero@minagri.gob.pe
Teléfono: [511] 209 8800
Anexo: 4235

Diseño & Edición Digital:
Jenny Miriam Acosta Reátegui

VÍA INTERNET:
www.minagri.gob.pe



Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima, Lima
www.minagri.gob.pe

FUENTES DE INFORMACIÓN:
SUNAT, BCRP, MEF y Organismos
Internacionales Especializados